



INFORME ELABORADO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA)

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería) ha remitido el proyecto de Presupuesto General de la Entidad local para el ejercicio 2017 por vía telemática a esta Subdirección General al objeto de someter a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Función Pública la aprobación de los presupuestos municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros y el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 30 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera.

Esta Subdirección General, una vez examinada la documentación remitida, emite el siguiente informe.

I. Composición del Presupuesto General

El proyecto de Presupuesto General está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento de El Ejido, los presupuestos de los organismos autónomos del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y Radio Televisión Ejido, así como los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L, estando esta última pendiente de sectorización por la Intervención General de La Administración del Estado (en adelante, IGAE).

Junto a lo anterior, también aparece en el Inventario de Entes del Sector Público Local el Centro Integral de Mercancías SA que se encuentra en fase de liquidación.

II. Nivelación presupuestaria

Se ha comprobado la correcta nivelación presupuestaria entre ingresos y gastos conforme a la normativa vigente así como el cumplimiento, según se recoge en el informe del órgano interventor, del objetivo de estabilidad presupuestaria.



No obstante lo anterior, se ha comprobado, en el cuarto informe trimestral de ejecución presupuestaria de 2016, la existencia de saldos por devolución de ingresos indebidos por importe de 1.792.577,72 euros en el ayuntamiento y por 304,93 en el Instituto Municipal de Deportes así como que se están practicando retenciones en la participación en los tributos del Estado por la obligación de reintegrar los saldos negativos de las liquidaciones por la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, lo que exige que el presupuesto de 2017 se apruebe con un saldo positivo en ingresos corrientes para dar cobertura a tales conceptos.

III. Sobre los ingresos

En materia de ingresos se han contrastado las previsiones iniciales para el presupuesto de 2017 con respecto a las estimaciones comprometidas en el plan de ajuste en vigor, según cuadro que se acompaña.

La comparativa presentada por el Ayuntamiento limita los entes a aquellos que formaron parte del plan de ajuste remitido para acogerse a las medidas contenidas en la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y que no son los mismos que los entes actuales adscritos a la Entidad local.

Del análisis de la documentación remitida por el Ayuntamiento de El Ejido se constatan unas menores previsiones de ingresos corrientes en el proyecto de presupuesto consolidado con respecto a lo reflejado en el plan de ajuste, no así en los ingresos totales, debido a la inclusión de previsiones por operaciones de endeudamiento.



Comparativa por capítulos entre el plan de ajuste y los presupuestos de 2017

Presupuesto ingresos	Plan de Ajuste 2017	Presupuesto 2017	Diferencia Presupuesto "vs" Plan ajuste	%
capítulo 1	-	37.587.478,09	-	-
capítulo 2	-	2.323.513,20	-	-
capítulo 3	-	14.669.540,79	-	-
capítulo 4	-	24.083.787,98	-	-
capítulo 5	-	531.104,02	-	-
INGRESOS CORRIENTES	80.462.630,00	79.195.424,08	-1.267.205,92	-1,57%
capítulo 6	-	200,00	-	-
capítulo 7	-	161.240,91	-	-
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	161.440,91	161.440,91	100,00%
INGRESOS NO FINANCIEROS	80.462.630,00	79.356.864,99	-1.105.765,01	-1,37%
capítulo 8	-	0,00	-	-
capítulo 9	-	11.655.340,00	-	-
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	11.655.340,00	11.655.340,00	100,00%
TOTAL	80.462.630,00	91.012.204,99	10.549.574,99	13,11%

Comparando las previsiones iniciales del proyecto de presupuesto municipal de 2017 con las recogidas en el presupuesto aprobado para el año 2016, se observa la siguiente evolución:



Comparativa por capítulos entre el presupuesto 2016 y presupuestos de 2017

Presupuesto ingresos	Presupuesto 2017	Presupuesto 2016	Diferencia presp 2017 vs 2016	%
capítulo 1	37.587.478,09	36.152.781,37	1.434.696,72	3,97%
capítulo 2	2.323.513,20	2.042.660,00	280.853,20	13,75%
capítulo 3	13.499.087,07	13.257.962,07	241.125,00	1,82%
capítulo 4	24.083.787,98	25.821.207,90	-1.737.419,92	-6,73%
capítulo 5	531.104,02	531.104,02	0,00	0,00%
INGRESOS CORRIENTES	78.024.970,36	77.805.715,36	219.255,00	0,28%
capítulo 6	200,00	200,00	0,00	0,00%
capítulo 7	161.240,91	0,00	161.240,91	0,00%
INGRESOS DE CAPITAL	161.440,91	200,00	161.240,91	80620,46%
INGRESOS NO FINANCIEROS	78.186.411,27	77.805.915,36	380.495,91	0,49%
capítulo 8	0,00	0,00	0,00	100,00%
capítulo 9	11.655.340,00	0,00	11.655.340,00	100%
INGRESOS FINANCIEROS	11.655.340,00	0,00	11.655.340,00	100,00%
TOTAL	89.841.751,27	77.805.915,36	12.035.835,91	15,47%

Los ingresos corrientes presentan un aumento del 0,28% con respecto al ejercicio anterior, siendo este aumento del 15,47% en los ingresos totales debido a la operación de endeudamiento incluida en el capítulo 9.

La estimación de los ingresos, según el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, exige incluir en la memoria que acompañe a sus presupuestos una justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuestos con:

- a) Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.
- b) Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.

Los ingresos del capítulo 1 presentan un incremento de un 3,97% siendo su evolución, desde el ejercicio 2014, la siguiente:



Capítulo I (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Presupuesto Definitivo (Pdef)	37.684.848,43	36.475.892,39	36.152.781,37	37.587.478,09
Derechos Reconocidos (DR)	38.584.270,79	38.913.107,31	40.926.825,47	-
Recaudación ej. Corriente	29.754.936,59	30.594.872,82	34.264.676,82	-
Recaudación ej. Cerrados	3.465.907,54	2.943.704,96	3.511.890,53	-
Recaudación TOTAL	33.220.844,13	33.538.577,78	37.776.567,35	-
% recaudación	86,10%	86,19%	92,30%	-

El detalle pormenorizado excluyendo los impuestos cedidos se muestra a continuación:

112 IBI rústica (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	3.553.003,08	3.782.770,13	4.193.825,55	4.184.872,72
DR	3.485.879,85	4.057.167,67	3.934.441,11	-
Recaudación ej. Corriente	3.153.802,19	3.665.769,27	3.619.039,17	-
Recaudación ej. Cerrados	318.777,73	237.833,52	263.914,22	-
Recaudación TOTAL	3.472.579,92	3.903.602,79	3.882.953,39	-
% recaudación	99,62%	96,21%	98,69%	-

113 IBI urbana (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	20.895.599,87	20.622.535,33	20.030.139,59	20.106.167,78
DR	20.929.813,38	20.962.171,98	20.425.681,09	-
Recaudación ej. Corriente	16.822.177,19	17.087.123,39	17.798.667,25	-
Recaudación ej. Cerrados	1.826.237,69	1.225.648,75	1.591.233,01	-
Recaudación TOTAL	18.648.414,88	18.312.772,14	19.389.900,26	-
% recaudación	89,10%	87,36%	94,93%	-

115 IVTM (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	5.547.930,30	5.540.000,00	5.650.000,00	5.820.000,00
DR	5.516.514,50	5.564.833,60	5.922.448,38	-
Recaudación ej. Corriente	4.257.295,53	4.368.916,78	4.537.821,67	-
Recaudación ej. Cerrados	345.542,87	478.576,91	364.873,49	-
Recaudación TOTAL	4.602.838,40	4.847.493,69	4.902.695,16	-
% recaudación	83,44%	87,11%	82,78%	-



116 IIVTNU (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	5.300.000,00	4.000.000,00	3.549.022,14	4.650.000,00
DR	5.778.155,24	5.564.457,51	7.096.514,83	-
Recaudación ej. Corriente	2.987.557,23	2.987.291,42	4.915.500,39	-
Recaudación ej. Cerrados	862.414,79	952.878,34	1.187.739,62	-
Recaudación TOTAL	3.849.972,02	3.940.169,76	6.103.240,01	-
% recaudación	66,63%	70,81%	86,00%	-

130 IAE (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	1.911.005,81	1.930.126,93	2.107.194,09	2.191.385,59
DR	2.339.756,05	2.158.913,91	2.907.245,08	-
Recaudación ej. Corriente	1.999.952,68	1.880.209,32	2.753.153,36	-
Recaudación ej. Cerrados	112.934,46	48.767,44	104.130,19	-
Recaudación TOTAL	2.112.887,14	1.928.976,76	2.857.283,55	-
% recaudación	90,30%	89,35%	98,28%	-

De los datos anteriores se desprende que las previsiones iniciales se adecuan a la evolución de los derechos liquidados y la recaudación media de los dos últimos ejercicios liquidados.

No obstante lo anterior, debe ponerse de manifiesto que el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios corrientes es bajo por lo que deben adoptarse medidas en esta materia.

En cuanto al capítulo 2 y concretamente en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la evolución ha sido la siguiente:

Capítulo II (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	1.897.026,22	2.086.609,40	2.042.660,00	2.323.513,20
DR	1.797.170,10	2.101.562,83	2.838.194,42	-
Recaudación ej. Corriente	1.712.629,30	2.031.909,89	2.812.656,57	-
Recaudación ej. Cerrados	80.137,92	29.932,53	31.738,11	-
Recaudación TOTAL	1.792.767,22	2.061.842,42	2.844.394,68	-
% recaudación	99,76%	98,11%	100,22%	-



Capítulo ICIO (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	500.000,00	455.329,40	500.000,00	750.000,00
DR	339.344,11	536.846,36	1.197.436,97	-
Recaudación ej. Corriente	254.803,31	467.193,42	1.171.899,12	-
Recaudación ej. Cerrados	78.486,01	29.932,53	31.738,11	-
Recaudación TOTAL	333.289,32	497.125,95	1.203.637,23	-
% recaudación	98,22%	92,60%	100,52%	-

Del análisis de las previsiones anteriores se observa que para el caso de las previsiones del ICIO se recoge un incremento muy significativo de un 50% respecto del presupuesto del ejercicio anterior. Si bien tales previsiones se sitúan por debajo de los derechos reconocidos en el cuarto trimestre de 2016, lo cierto es que siendo un tributo que no deriva de un padrón cobratorio, sino que depende de la evolución de la economía, y dado que no consta que se haya aprobado una modificación de la Ordenanza fiscal, las previsiones iniciales deben seguir criterios de caja y, por tanto, limitarse al importe de la recaudación media de los tres últimos ejercicios a fecha de emisión de este informe al objeto de evitar que se liquide el presupuesto con déficit.

Por su parte, en las previsiones de ingresos del capítulo 3 se observa un incremento respecto del ejercicio anterior de un 1,82%. Su evolución y detalle es el siguiente:

30 Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.(euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	6.639.104,15	6.659.949,68	6.719.949,68	6.849.949,68
DR	6.689.624,17	6.738.380,51	7.052.109,74	-
Recaudación ej. Corriente	5.979.538,22	6.065.856,50	6.362.515,36	-
Recaudación ej. Cerrados	356.571,51	339.358,69	328.597,00	-
Recaudación TOTAL	6.336.109,73	6.405.215,19	6.691.112,36	-
% recaudación	94,72%	95,06%	94,88%	-

31 Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.(euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	3.958,50	3.978,29	3.978,29	3.978,29
DR	1.771,20	2.242,41	2.088,54	-
Recaudación ej. Corriente	1.756,44	2.227,65	2.088,54	-
Recaudación ej. Cerrados	39.930,10	14,76	14,76	-
Recaudación TOTAL	41.686,54	2.242,41	2.103,30	-
% recaudación	2353,58%	100,00%	100,71%	-



32 Tasas por la realización de actividades de competencia local(euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	808.040,00	775.066,22	675.066,23	715.066,23
DR	589.798,50	683.438,79	736.862,76	-
Recaudación ej. Corriente	518.727,85	610.135,94	677.457,64	-
Recaudación ej. Cerrados	240.521,17	21.830,40	106.422,82	-
Recaudación TOTAL	759.249,02	631.966,34	783.880,46	-
% recaudación	128,73%	92,47%	106,38%	-

33 Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	1.743.770,00	1.752.488,85	1.677.441,80	1.677.441,80
DR	1.616.885,79	1.615.453,27	1.718.723,07	-
Recaudación ej. Corriente	1.401.036,79	1.505.924,11	1.591.524,14	-
Recaudación ej. Cerrados	236.064,64	184.233,96	90.759,72	-
Recaudación TOTAL	1.637.101,43	1.690.158,07	1.682.283,86	-
% recaudación	101,25%	104,62%	97,88%	-

34 Precios públicos (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	1.850.000,00	1.729.125,00	1.729.125,00	1.800.250,00
DR	1.596.575,58	1.740.630,29	2.076.224,99	-
Recaudación ej. Corriente	1.203.962,35	1.321.449,85	1.672.819,33	-
Recaudación ej. Cerrados	477.440,83	415.085,42	410.580,64	-
Recaudación TOTAL	1.681.403,18	1.736.535,27	2.083.399,97	-
% recaudación	105,31%	99,76%	100,35%	-

35 Contribuciones especiales (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	0,00	0,00	0,00	0,00
DR	0,00	0,00	0,00	-
Recaudación ej. Corriente	0,00	0,00	0,00	-
Recaudación ej. Cerrados	1.413,41	570,68	0,00	-
Recaudación TOTAL	1.413,41	570,68	0,00	-
% recaudación			0	-



38 Reintegros (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	5.075,00	157.492,68	5.138,44	5.138,44
DR	0,00	162.580,91	42.662,82	-
Recaudación ej. Corriente	0,00	162.580,91	42.662,82	-
Recaudación ej. Cerrados	112,00	0,00	0,00	-
Recaudación TOTAL	112,00	162.580,91	42.662,82	-
% recaudación	-	100,00%	100,00%	-

39 Otros ingresos (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	4.171.624,33	2.547.162,63	2.528.368,30	2.447.162,63
DR	4.296.082,58	3.910.628,72	2.292.135,73	-
Recaudación ej. Corriente	1.818.680,89	3.367.617,75	1.742.754,64	-
Recaudación ej. Cerrados	587.506,93	342.658,34	766.161,14	-
Recaudación TOTAL	2.406.187,82	3.710.276,09	2.508.915,78	-
% recaudación	56,01%	94,88%	109,46%	-

399 Otros ingresos (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	1.886.724,33	248.701,38	329.907,05	248.700,38
DR	2.035.689,41	1.609.107,05	161.736,22	-
Recaudación ej. Corriente	295.276,92	1.546.188,42	64.310,43	-
Recaudación ej. Cerrados	214.076,41	82.692,54	576.145,92	-
Recaudación TOTAL	509.353,33	1.628.880,96	640.456,35	-
% recaudación	25,02%	101,23%	395,99%	-

El plan de ajuste en vigor, así como los anteriores, recoge entre las medidas comprometidas por la Entidad local, una evolución creciente de los ingresos vinculados a la financiación de los servicios públicos. Al igual que en el capítulo 1, los derechos reconocidos desde 2014 muestran una línea ascendente situada entre los derechos liquidados en 2015 y los reconocidos en el cuarto trimestre de 2016.

Al capítulo 4 se imputa tanto la participación en los tributos del Estado, como las transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el siguiente detalle.



Capítulo IV (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	23.860.289,49	25.850.071,89	26.266.371,77	24.083.787,98
DR	23.382.398,79	24.418.152,09	24.997.815,18	-
Recaudación ej. Corriente	22.397.209,90	23.271.673,23	24.856.729,80	-
Recaudación ej. Cerrados	1.773.028,05	957.351,48	1.143.942,98	-
Recaudación TOTAL	24.170.237,95	24.229.024,71	26.000.672,78	-
% recaudación	103,37%	99,23%	104,01%	-
450 Transferencias CCAA (euros)				
	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Ejecución 4º T 2016	Presupuesto 2017
Pdef	8.272.583,45	9.443.690,52	10.443.177,15	8.013.809,63
DR	8.204.761,75	9.227.239,67	9.442.328,17	-
Recaudación ej. Corriente	7.219.572,86	8.080.760,81	9.346.493,40	-
Recaudación ej. Cerrados	1.766.269,99	957.351,48	1.143.942,98	-
Recaudación TOTAL	8.985.842,85	9.038.112,29	10.490.436,38	-
% recaudación	109,52%	97,95%	111,10%	-

En lo que se refiere a la participación en los tributos del Estado, las previsiones prorrogadas son inferiores a los cálculos realizados por esta Subdirección General.

IV. Sobre los gastos

Por lo que se refiere a la evolución de los gastos se observa en el cuadro siguiente que los créditos iniciales del presupuesto en términos consolidados para 2017 han disminuido a nivel global, respecto a los previstos en el plan de ajuste, correspondiendo a los gastos corrientes una reducción del 4,73%.



Comparativa por capítulos entre el plan de ajuste y los presupuestos de 2017

Presupuesto gastos	Plan de Ajuste 2017	Presupuesto 2017	Diferencia presupuesto "vs" plan de ajuste	%
capítulo 1	-	26.808.150,33	-	-
capítulo 2	-	29.400.203,42	-	-
capítulo 3	-	4.504.069,58	-	-
capítulo 4	-	1.737.610,75	-	-
capítulo 5	-	649.863,65	-	-
GASTOS CORRIENTES	66.230.290,00	63.099.897,73	-3.130.392,27	-4,73%
capítulo 6	-	2.842.073,47	-	-
capítulo 7	-	782.461,62	-	-
GASTOS DE CAPITAL	2.064.110,00	3.624.535,09	1.560.425,09	75,60%
GASTOS NO FINANCIEROS	68.294.400,00	66.724.432,82	-1.569.967,18	-2,30%
capítulo 8	-	0,00	-	-
capítulo 9	-	12.246.760,00	-	-
GASTOS FINANCIEROS	12.164.510,00	12.246.760,00	82.250,00	0,68%
TOTAL	80.458.910,00	78.971.192,82	-1.487.717,18	-1,85%

Si se comparan las previsiones iniciales del presupuesto municipal de 2017 con las recogidas en el presupuesto aprobado para el año 2016, se observa lo siguiente:



Comparativa por capítulos entre el presupuesto 2016 y presupuestos de 2017

Presupuesto gastos	Presupuesto 2017	Presupuesto 2016	Diferencia presp 2017 vs 2016	%
capítulo 1	18.645.901,69	20.777.453,89	-2.131.552,20	-10,26%
capítulo 2	24.152.451,23	23.495.562,37	656.888,86	2,80%
capítulo 3	4.477.080,00	4.614.693,55	-137.613,55	-2,98%
capítulo 4	14.112.397,45	13.772.332,45	340.065,00	2,47%
capítulo 5	649.863,65	331.039,66	318.823,99	96,31%
GASTOS CORRIENTES	62.037.694,02	62.991.081,92	-953.387,90	-1,51%
capítulo 6	2.816.073,47	3.232.889,29	-416.815,82	-12,89%
capítulo 7	782.461,62	315.000,00	467.461,62	148,40%
GASTOS DE CAPITAL	3.598.535,09	3.547.889,29	50.645,80	1,43%
GASTOS NO FINANCIEROS	65.636.229,11	66.538.971,21	-902.742,10	-1,36%
capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00%
capítulo 9	12.164.510,00	8.150.000,00	4.014.510,00	49,26%
GASTOS FINANCIEROS	12.164.510,00	8.150.000,00	4.014.510,00	49,26%
TOTAL	77.800.739,11	74.688.971,21	3.111.767,90	4,17%

Se produce una disminución de un 1,51% de los créditos para gastos corrientes del presupuesto de 2017 respecto de los recogidos para el año 2016 existiendo una variación muy significativa en el capítulo 1. A este respecto, el órgano interventor informa que se ha incluido una subida salarial de un 1% y la memoria económica indica que se ha incluido una bolsa para poder satisfacer las posibles modificaciones que se deriven de la valoración de puestos de trabajo que se están realizando.

En materia de costes de personal debe acudirse a la regulación que en cada caso establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

En el momento actual, en un escenario de prórroga en 2017 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 no cabe entender prorrogado el incremento retributivo del 1% que se aplicó sobre las retribuciones del año 2016.

Si bien, esta Subdirección General considera que una práctica prudente sería reproducir para 2017 los créditos para gastos de personal de los presupuestos de 2016, quedando sujetos a modificación posterior una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, sería admisible la dotación actual siempre que se declare la no disponibilidad de los créditos hasta la promulgación de la norma que regula la materia.



En el capítulo 2 se ha producido un incremento respecto del crédito inicial de 2016 del 2,80%.

En cuanto a la evolución de los gastos de funcionamiento, de acuerdo con el artículo 26 a) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, y la Orden PRE/966/2014 el Ayuntamiento queda sujeto a la reducción del 5% de los gastos de funcionamiento en el ejercicio inmediato siguiente al de la adhesión, y congelación en los dos ejercicios siguientes.

De la misma manera, el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, determina también una reducción al menos de un 5 por 100 de sus gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gastos en el primer ejercicio presupuestario posterior a la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación, esto es, para el presupuesto de 2017 y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes pudiendo, excepcionalmente, el Ministerio de Hacienda y Función Pública valorar y ponderar las medidas que hayan podido adoptar las corporaciones locales en relación con los gastos de funcionamiento y con la financiación de los servicios públicos siempre que se compense con otras medidas

La evolución de los gastos de funcionamiento desde 2011 es la siguiente:

ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
CAPÍTULO I	2011 ORN	2012 ORN	2013 ORN	2014 ORN	reducción 5% s/ OR 2014	2015 ORN	Estimación OR 2016 s/ 4T	reducción 5% s/ OR 2016	2017 CI
Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L.	0	0	0	1.307.716,64		1.414.110,65	1.085.458,91		1.424.100,00
Ejido (EI)	52.552.246,54	54.085.709,74	16.823.591,37	17.080.212,72		19.303.983,76	20.972.861,33		18.645.901,69
Radio Ejido	323.724,60	128.324,77	100.386,61	100.809,52		95.637,69	105.695,74		104.845,46
P. M. Deportes	865.036,71	848.747,37	842.842,23	919.831,91		961.857,15	954.608,41		1.089.124,71
CAPÍTULO II									
Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L.	0	0	0	379.449,74		384.595,28	484.500,00		397.170,25
Ejido (EI)	35.906.659,11	57.682.028,33	33.952.344,18	34.277.076,44		24.422.480,77	24.424.880,37		24.152.451,23
Radio Ejido	13.097,85	8.491,57	5.034,34	2.448,69		1.039,40	11.000,00		11.000,00
P. M. Deportes	376.166,11	395.361,05	428.031,38	432.868,53		455.041,72	454.541,93		492.500,00
TOTAL CAPÍTULO 1 Y 2	90.036.930,92	113.148.662,83	52.152.230,11	54.500.414,19	51.775.393,48	47.038.746,42	48.493.546,69	46.068.869,36	46.317.093,34



Sobre la base del cuadro anterior, cabría admitir que los créditos iniciales para los gastos de funcionamiento de 2017 están dentro de los límites marcados por las normas citadas.

En relación con el Capítulo 3 se produce una disminución importante de los créditos consignados frente a lo recogido en el presupuesto municipal del año anterior.

Con respecto al Fondo de Contingencia se constata que el Ayuntamiento ha dotado crédito por este concepto en un 1%, adecuándose a la normativa aplicable, si bien los presupuestos de los entes dependientes no recogen cantidad alguna.

V. Sobre los pasivos financieros

Consta en el proyecto de presupuesto para 2017 previsiones de ingresos por nuevas operaciones de endeudamiento por importe de 11.655.340,00 euros, que han de corresponder a las necesidades financieras a cubrir por el Fondo de Ordenación al que el Ayuntamiento de El Ejido está adherido.

Por su parte, los gastos por amortización de préstamos han aumentado un 49,26%.

Esta Subdirección General no dispone de información suficiente para valorar la coherencia de los datos, si bien conviene resaltar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, según el cual, *“los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.*

El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.”

Por tanto, la entidad local habrá de asegurarse de consignar crédito para el reconocimiento de las obligaciones de amortización de deuda que corresponda imputar al ejercicio 2017.



VI. Sobre los Entes del Sector Público Local

No consta, en la base de datos de esta Subdirección General relativa al Inventario de Entes del Sector Público Local, que se haya creado ningún ente nuevo por parte del Ayuntamiento de El Ejido.

VII. Sobre la evolución reciente

El remanente de tesorería para gastos generales (en adelante, RTGG) resultante de la liquidación de 2015 arroja un saldo negativo de 454.371,03 euros, frente a los 5.660.197,26 euros de 2014.

Según el último informe trimestral sobre la ejecución presupuestaria de 2016, el RTGG asciende a 16.809.122,18, con un saldo de devolución de ingresos de 1.792.577,72 euros, lo que demuestra una clara mejoría de dicha magnitud.

En cuanto al período medio de pago, según el último informe del año 2016, se sitúa en -1,41 días y el total de operaciones pendientes de pago del Ayuntamiento, según el último informe de morosidad comercial, se sitúa en 0,19 días lo que refleja un cumplimiento de las normas sobre pago a proveedores y un buen funcionamiento de la tesorería municipal.

Por último, según el último informe sobre la ejecución presupuestaria se estima que se va a cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en la liquidación presupuestaria de 2016.

VIII. Conclusión

Considerando el análisis realizado, se emite **informe favorable** al proyecto de Presupuesto General remitido por el Ayuntamiento de El Ejido, **condicionado** a:

- Aprobar el Presupuesto General con un saldo positivo en ingresos corrientes para dar cobertura al saldo por devolución de ingresos indebidos por importe de 1.792.577,72 euros en el Ayuntamiento y por importe de 304,93 en el Instituto Municipal de Deportes así como el importe anual de las retenciones en la participación en los tributos del Estado por la obligación de reintegrar los saldos negativos de las liquidaciones por la participación en tributos del



Estado de los ejercicios 2008 y 2009, para garantizar la nivelación presupuestaria.

- Las previsiones iniciales del ICIO deben limitarse al importe de la recaudación media de los tres últimos ejercicios a fecha de emisión de este informe.
- La declaración de no disponibilidad de los créditos del capítulo 1 de personal por el incremento retributivo del 1% hasta la promulgación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, que fijará, en su caso, el incremento salarial correspondiente.

Enviar a la IGAE los estatutos y las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de la mercantil Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L para que proceda a su sectorización siendo necesario que remita a esta Subdirección General justificación de haber atendido esta obligación.

9 de febrero de 2017